



NOTIFICACION DE SUPERVISION



CODIGO:
FO-AJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
03/01/2022

PAGINA: 1 de
2

CIUDAD:	ARMENIA, QUINDIO
FECHA:	06 DE DICIEMBRE DE 2023
NOTIFICADOS:	NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA Profesional Universitario con funciones en Archivo y Almacén
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMRPA No.121884 DE 2023
CONTRATANTE:	INDEPORTES QUINDIO
CONTRATISTA:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. Nit: 830.037.946
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.999.064.00); Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	EL PLAZO SERÁ EL ESTIUPULADO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ACUERDO MARCO - GRANDES SUPERFICIES
SUPERVISIÓN:	Profesional Universitario o quien haga sus veces.
CDP:	No. 0831 de fecha 24 de noviembre de 2023
CRP:	No. 2685 de fecha 06 de diciembre de 2023

NORMATIVIDAD

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, conceptúa que, en procura de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

La misma ley en su artículo 84, define las facultades y deberes de los supervisores, determinando que ser supervisor implica el seguimiento al ejercicio obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del Contratista y facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



NOTIFICACION DE SUPERVISION



CODIGO:
FO-AJ-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
03/01/2022

PAGINA: 2 de
2

Señor Supervisor, la nueva normativa respecto de la responsabilidad, ha definido (modificando el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002), como falta gravísima por parte del supervisor, no exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, actividades u obligaciones que no han sido ejecutadas a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. Facultades y deberes que pueden generar responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales. De antemano, señor supervisor, agradezco la coadyuvancia en la vigilancia y moralización de la ejecución de este Contrato.

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL.

Notificado	Fecha	Firma
NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA	06 DE DICIEMBRE DE 2023	

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Yulieth López Salazar	Apoyo Oficina Jurídica
REVISÓ Y APROBÓ	Natalia Mejía Galeano	Apoyo Oficina Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co